



OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

OIC/ACPEP/2022/03



ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

—Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:00 horas del día 24 de febrero de 2022, ubicados en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, citado en la calle Coronel Calderón 777 colonia el Retiro de esta misma ciudad y ante la presencia del **JORGE SANDOVAL RODRÍGUEZ**, Contralor General Interno y Titular del Órgano Interno de Control, así como de los **C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA y LIC. EDGAR ALBERTO RICO IRVINE**, quienes se encuentran adscritos al Órgano Interno de Control y fungen en estos momentos como testigos de asistencia para los efectos momentos con las credenciales de identidad laboral, bajo los números de **RUD 2017060, 2011074 y 2018377**, respectivamente, de igual manera se encuentran presentes los **C.C. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Director General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, Dr. Benjamín Becerra Rodríguez, Director del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, Dr. Rafael Santana Ortiz, Director del Antiguo Hospital de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, Dr. José Martín Gómez Lara Subdirector General Administrativo del OPD Hospital Civil de Guadalajara**, lo anterior se asienta para constancia y efectos.

—Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y artículo 53bis, numeral 1, fracción II y artículo 53 sexies, numeral 1, fracciones III, V, XII, XXII y XXIV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, tomando en consideración además el **Plan Anual de Auditoría para el Ejercicio 2022**, se inicia proceso de Auditoría “Integral al Área de Cocina y Consumo de Alimentos en las Unidades Hospitalarias”; sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse sin necesidad de que medie posterior acuerdo ni limitación alguna conforme a las **Facultades de este Órgano Interno de Control**, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos de esta auditoría. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para confirmar la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los **C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA y LIC. EDGAR ALBERTO RICO IRVINE** así como los **auditores mencionados en el oficio de comisión ACPEPOIC/0635/22**, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de

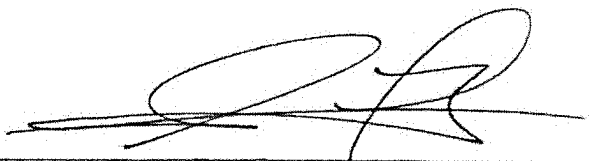
comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título Segundo, Capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y resguardar la información, reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al Título Quinto, Capítulo I y II, Sección Primera del ordenamiento antes mencionado o comparecencias que pueden arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.


---A fin de dar cumplimiento con los términos y plazos para la conclusión del Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2022 ante la Contraloría del Estado de Jalisco, se establecen tentativamente como fechas límites para el proceso de esta auditoría los siguientes:

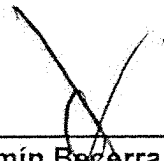
Acción	Fecha	Responsable
Emisión del Pliego de Observaciones y Recomendaciones	15/sep/22	Órgano Interno de Control
Atención al Pliego de Observaciones y Recomendaciones	03/oct/22	Áreas Auditadas
Emisión de la Primera Evaluación	18/oct/22	Órgano Interno de Control
Atención a la Primera Evaluación	26/oct/22	Áreas Auditadas
Emisión de la Segunda Evaluación	04/nov/22	Órgano Interno de Control
Atención a la Segunda Evaluación	14/nov/22	Áreas Auditadas
Conclusión de Auditoría	22/nov/22	Órgano Interno de Control

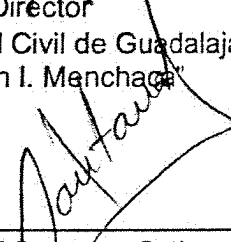
Es de señalar que, durante este proceso de las fechas establecidas, solo se autorizará una prórroga de 10 días hábiles previa solicitud del área auditada misma que deferirá las fechas subsecuentes, en todo caso, los tiempos establecidos para la conclusión no podrá exceder la fecha límite del 28 de noviembre de 2022.

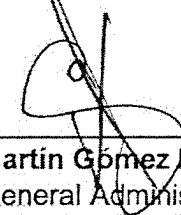
---Sin más por el momento, se da por terminada la presente acta siendo las 12:29 horas de la misma fecha en la que se da inicio.


Jorge Sandoval Rodríguez
Contralor General Interno
Titular del Órgano Interno de Control
OPD Hospital Civil de Guadalajara



Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Director General
OPD Hospital Civil de Guadalajara

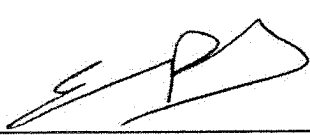

Dr. Benjamín Becerra Rodríguez
Director
Nuevo Hospital Civil de Guadalajara
"Dr. Juan I. Menchaca"


Dr. Rafael Santana Ortiz
Director
Antiguo Hospital Civil de Guadalajara
"Fray Antonio Alcalde"


Dr. José Martín Gómez Lara
Subdirector General Administrativo
OPD Hospital Civil de Guadalajara

TESTIGOS DE ASISTENCIA


Mtro. Fernando Martínez Lira
Titular en Materia de Auditoría, Control
Preventivo y Evolución Patrimonial


Lic. Edgar Alberto Rico Irvine
Auditor Coordinador

—La presente foja corresponde a la foja número 03 de 03, que contiene las firmas las cuales son parte integral del Acta de Inicio de Auditoría "Integral al Área de Cocina y Consumo de Alimentos en las Unidades Hospitalarias", misma que se elaboró el día 24 de febrero de 2022, la cual es firmada por todos y cada una de las personas que intervienen en la misma, aceptando de conformidad para los fines legales que correspondan.

CONSTE



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

RECIBIDO
 10:53 30 NOV 20224131

SUBDIR. GRAL. ADMVA.

Celina

Guadalajara, Jalisco, a 28 de noviembre de 2022

ACPEPOIC/4285/2022

06925

Dr. Rafael Santana Ortiz

Director

Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"

Presente.

Dr. Benjamín Becerra Rodríguez

Director

Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"

Presente.



De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su capítulo I, artículo 8, fracción V, inciso n y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23, fracciones I, V, VI, VII y VIII, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2022 dictado por este Órgano Interno de Control, tengo a bien remitirle la siguiente:

CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

El presente corresponde al resultado de la revisión que este Órgano Interno de Control realizó al Departamento de Nutrición y Dietética de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca", de la auditoría "Integral al Área de Cocina y Consumo de Alimentos en las Unidades Hospitalarias" lo anterior de conformidad al acta de inicio **OIC/ACPEP/2022/03** de fecha 24 de febrero de 2022.

- ✓ **Entidad o Despacho Auditor:** Órgano Interno de Control / Contraloría General Interna de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.
- ✓ **Periodo Auditado:** Ejercicio 2021, así como el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del presente año.
- ✓ **Objetivo de Auditoría:** Revisión e inspección a los procesos de preparación de alimentos, ensamblado y traslado de dietas, solicitud de insumos para preparación de alimentos, asignación y resguardo de los bienes muebles (y



RECIBE *Paola*
 HORA *10:46 am*

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626

Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
 CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco, a 28 de noviembre de 2022
ACPEPOIC/4285/2022

que estos se encuentren en funcionamiento), así como estricto apego a la normatividad en la ejecución de procesos.

- ✓ **Resultado de la Revisión:** Los incumplimientos detallados a la **NOM-251**, no permiten garantizar las máximas prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos, bebidas y/o suplementos alimenticios, ya que podrían estar expuestos a contaminación por la falta de control de los funcionarios responsables de ambos Departamentos, de igual manera es de precisar la falta de mantenimiento y cuidado en la conservación de bienes muebles asignados ya que se encuentran en desuso equipos que abonarían a una mayor limpieza y desinfección de utensilios en cocina indispensables en la preparación de alimentos, por otra parte resaltan los costos operativos para mantener en funciones ambos Departamentos, ya que aún y con la cantidad de presupuesto ejercido se tienen incumplimientos a la normatividad correspondiente.

DESGLOSE DE LAS OBSERVACIONES, ACLARACIONES Y CUMPLIMIENTOS DE LAS MISMAS:

OBSERVACIÓN 1

Este Órgano Interno de Control realizó una inspección al Departamento de Nutrición y Dietética de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" y la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" con la finalidad de verificar disposiciones de higiene así como los factores humanos y materiales que intervienen directamente en la preparación y suministro de alimentos y bebidas a los pacientes, empleados y/o usuarios de este Organismo, detectando anomalías e incumplimientos a lo establecido en la **NOM-251** que a continuación se detallan:

Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca"

Observación 1.1.

Se observa que en el área de preparación de alimentos, las estaciones para el lavado de manos no cuentan con los requisitos mínimos indispensables para la desinfección de manos del personal que opera al interior del área de reparación de alimentos, esto se confirma en la visita de inspección realizada en la que de los tres lavamanos que se encuentran en el área, ninguno cuenta con jabón para desinfección y toallas de papel para el secado de manos, medidas de seguridad e higiene básicas para evitar la contaminación de alimentos y transmisión de enfermedades y/o bacterias, incumpliendo con lo establecido en los puntos 7.2.1 y 7.2.2. La cual establece: "En el área de elaboración debe contarse con una



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco, a 28 de noviembre de 2022
ACPEPOIC/4285/2022

estación de lavado y desinfección de manos, provista de jabón o detergente y desinfectante, secador de aire caliente o toallas desechables y depósito para basura".

Cumplimiento

Derivado de la respuesta presentada en la que se acreditó el realizar las reparaciones y/o mantenimientos correspondientes a las estaciones para el lavado de manos en el área de preparación de alimentos, asegurando las medidas de sanidad e higiene, previniendo la transmisión de bacterias y/o enfermedades a pacientes y empleados de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca", la presente observación se entiende como **Solventada**. En lo subsecuente se realizarán inspecciones para confirmar el funcionamiento en todo momento de lavamanos en el Departamento de Nutrición y Dietética.

Observación 1.2.

Es relevante observar que la superficie del área de cocina, así como las paredes y/o muros, específicamente en el área de preparación de alimentos no es lisa y presenta desniveles que pueden comprometer la seguridad y protección del personal adscrito, contraviniendo con lo estipulado en el apartado 6 Fábricas de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, punto 6.1.3. "Los pisos, paredes y techos de las áreas de producción deben ser lisos, lavables y sin grietas o roturas, los pisos deben tener el declive suficiente para las coladeras para evitar encharcamientos".

Cumplimiento

Es de precisar que en las minutas de reunión anexas a su respuesta, no se contempla una fecha límite para la ejecución del plan de acción y/o proyecto del cambio de superficie en el área de cocina, por lo que se recomienda estipular plazos para cada una de las actividades a realizar, de igual manera se torna relevante la presencia del Órgano Interno de Control en reuniones posteriores para el seguimiento de la recomendación planteada, esto con la finalidad de estar en posibilidades de cumplir con lo estipulado en la normativa aplicable y evitar sanciones por incumplimientos, debido a las gestiones realizadas se da por **Solventada** la presente observación.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México

3 de 11



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco, a 28 de noviembre de 2022
ACPEPOIC/4285/2022

Observación 1.3.

Durante la inspección realizada por este Órgano Interno de Control al interior del área de preparación de alimentos, se encontraban bolsas y mochilas con pertenencias del personal adscrito al Departamento de Nutrición y Dietética, incumpliendo con lo establecido en el punto 5.12.6 "La ropa y objetos personales deberán guardarse fuera de las áreas de producción y elaboración de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"., estos hechos pueden potenciar la probabilidad de robos y/o extravíos de material, insumos y materia prima que intervienen en la preparación de alimentos y de igual manera incrementa el riesgo de contaminación y transmisión de bacterias y enfermedades a pacientes y empleados de este Organismo.

Cumplimiento

Conforme a las acciones realizadas para la socialización del Reglamento Interno del Departamento de Nutrición y Dietética así como la habilitación y acondicionamiento de un espacio para que los empleados adscritos al Departamento puedan resguardar sus pertenencias durante la jornada laboral, se acredita el cumplimiento a la recomendación planteada, por lo que este Órgano Interno de Control da por **Solventada** la observación en cuestión.

Observación 1.5.

De igual manera y como parte de las actividades realizadas durante la inspección del personal del Órgano Interno de Control al Departamento de Nutrición y Dietética de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca", se confirma la ausencia de revisión de los usuarios que ingresan al comedor en el turno de Jornada Acumulada (sábado, domingo y días festivos), ya que al momento de realizar la visita, no se contaba con la presencia de personal validando que el usuario del comedor acreditara contar con la prestación laboral otorgada o acceso al mismo, de igual manera tampoco se validó si estos portaban gafete o identificación del Organismo, denotando la ausencia de la aplicación del proceso /procedimiento de acceso y discrecionalidad del personal y/o usuarios que ingresan a consumir alimentos, en consecuencia no se cuenta con estimados y proyecciones en el consumo de alimentos en el turno en comento, generando riesgo potencial en medidas de seguridad de usuarios debido a la falta de precaución para el acceso.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México

4 de 11



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco, a 28 de noviembre de 2022
ACPEPOIC/4285/2022

Cumplimiento

Se torna relevante el confirmar previo al ingreso al comedor, el que los usuarios acrediten ser empleados o cuenten con la prestación asignada, esto abona a una mayor seguridad en el área y realizar proyecciones de consumo con datos específicos, este Órgano Interno de Control realizará revisiones posteriores con la intención de confirmar y validar el que se registre el acceso de los usuarios al servicio de manera permanente, tal como fue confirmado en su respuesta en la que envía bitácoras de ingreso al comedor, por lo que se entiende como **Solventada** la presente observación.

Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde"

Observación 1.7.

No se logró acreditar por parte de la Unidad Hospitalaria los mantenimientos o servicios realizados a los equipos, ductos, salidas de humo y/o vapor, desazolve de las trampas de grasa (esta última en ocasiones se llena y se desborda por el exceso de agua) del Departamento de Dietología, por lo que no se tiene certeza de cuándo fue la última vez se realizó un mantenimiento, incumpliendo con lo establecido en el punto **5.3.5.** el cual menciona: "Para evitar plagas provenientes del drenaje, éste debe estar provisto de trampas contra olores, y coladeras o canaletas con rejillas, las cuales deben mantenerse libres de basura, sin estancamientos y en buen estado".

Cumplimiento

De acuerdo a la información proporcionada, se puede observar que, se realizaron los mantenimientos de desazolves de las trampas de grasa, además de los formatos en los cuales están llevando un control con el registro de los mantenimientos y/o servicios realizados y quien los supervisó, por lo que la presente observación se entiende como **Solventada**, en lo subsecuente este Órgano Interno de Control, realizarán inspecciones para verificar el adecuado mantenimiento a dichas áreas.

Observación 1.8.

El techo de toda el área de cocina muestra falta de higiene, así como la ausencia de bitácoras, manual de procedimiento de lavado exhaustivo de dicha área, en algunas partes se visualiza un importante deterioro en la pintura, en otras



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco, a 28 de noviembre de 2022

ACPEPOIC/4285/2022

tiene huecos por la falta de los plafones, lo que podría ocasionar la contaminación de los alimentos a causa del desprendimiento de residuos, por otra parte, en el techo y tuberías que están en el área de preparación de alimentos (marmitas) se identifica plenamente la presencia de moho, así como en el área de preparación de fórmulas para los lactantes presentan goteras y desprendimiento de pintura. Todo lo anterior contraviene la **NOM-251**, numeral **6.1.3**. "Los pisos, paredes y techos de las áreas de producción deben ser lisos, lavables y sin grietas o roturas".

Cumplimiento

Este Órgano Interno de Control da por **solventada** la presente observación, conforme a las gestiones y acciones realizadas para hacer los mantenimientos de acuerdo al plan de trabajo presentado.

Observación 1.9.

De acuerdo a las visitas realizadas y el acta de hechos levantada en el servicio, respecto al cumplimiento de la cocción de alimentos de acuerdo al numeral **6.4.1**. Incisos f) y g) y **6.2.2**. de la **NOM-251**, no fue posible acreditar el registro de los formatos denominados **bitácora de control de temperaturas y formato de temperaturas y cocción de comedor**, lo cual según opinión vertida por el personal del área auditada, podría provocar que algunos alimentos pierdan sus propiedades y nutrientes, tal y como los son, vitaminas, minerales, antioxidantes, ácido fólico entre otros, con lo que se podrían ver desfavorecidos los pacientes que requieren de esta ingesta de nutrientes; para aumentar sus defensas y ayudar a su sistema inmunitario.

6.4.1. Las fábricas de alimentos deben:

- f) Contar con procedimientos que aseguren un control eficaz de la temperatura cuando ésta sea fundamental para la inocuidad de los productos.
- g) Monitorear las operaciones como la pasteurización, la cocción, la esterilización, la irradiación, la desecación, el enfriamiento, la congelación, la preservación por medios químicos, la fermentación o cualquier otra que pueda contribuir a la inocuidad del producto.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México

6 de 11



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco, a 28 de noviembre de 2022
ACPEPOIC/4285/2022

6.2.2. Los equipos para proceso térmico deben contar con termómetro o dispositivo para registro de temperatura colocados en un lugar accesible para su monitoreo y lectura.

Cumplimiento

De acuerdo a las bitácoras presentadas en las que ya están llevando los registrando de los controles de temperatura en la cocción de alimentos, Este Órgano Interno de Control da por **Solventada** la presente observación.

Observación 1.10.

De acuerdo con las visitas realizadas al Departamento de Dietología (cocina) y en apego a la **NOM-251** no se cumple con lo estipulado en el numeral **6.6.1.**, de la tabla número 2, ya que no se lleva un registro de limpieza de los siguientes puntos:

- Programa de Calendarización y frecuencia por área o por equipo, persona responsable de llevarlo a cabo.
- Registro de área o equipo, fecha, hora o turno, información que permita identificar a la persona que lo realizó.
- Bitácora de supervisión semanal higiene personal.
- Políticas control sanitario.
- Instrucción de trabajo sanitización de superficies, utensilios, equipo y mobiliario.

Por tal motivo no se puede determinar con que periodicidad se realizaron los trabajos de limpieza profunda, en qué áreas, quien los realizó y cuando fue el último que se efectuó.

Cumplimiento

Este Órgano Interno de Control da por **Solventada** la presente observación, de acuerdo a los anexos proporcionados en los que se torna relevante el hecho que se está elaborando un Instructivo de Trabajo de Sanitización de superficies,



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México

7 de 11



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco, a 28 de noviembre de 2022
ACPEPOIC/4285/2022

utensilios, equipo y mobiliario e Instructivo de Trabajo para Limpieza de Exhaustivo.

Observación 1.11.

De acuerdo a las visitas realizadas al área de cocina, se aplicó selectivamente en compañía de los responsables del área, verificaciones al cumplimiento del numeral **6.8.1.**, de la **NOM-251** establece: "El personal que entre en contacto directo con materias primas, envase primario, producto en producción o fabricación y terminado sin envasar, equipos y utensilios, debe observar las indicaciones siguientes":

- "Presentarse aseado al área de trabajo, con ropa y calzado limpios, cabello corto o recogido y uñas recortadas y sin esmalte";
- "No se permite el uso de joyería, ni adornos en manos, cara incluyendo boca y lengua, orejas, cuello o cabeza";
- "El personal y los visitantes deben utilizar protección que cubra totalmente cabello, barba y bigote, así como ropa protectora".

Observando que solo el 10% de la selectiva cumplió a cabalidad con los estándares ya mencionados, comprometiendo de igual manera la calidad de los alimentos respecto a la higiene con la que son preparados.

Cumplimiento

De acuerdo a la información proporcionada, en la que muestra que se están llevando bitácoras con el registro de higiene personal, la no portación de accesorios y el uso correcto de uniforme, cofias y cubre bocas como lo establece la NOM-251, se da por **Solventada** la presente observación, por lo que en lo subsecuente se realizarán inspecciones para verificar que el personal del Departamento de Dietología siga llevando el registro de dichas bitácoras.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México

8 de 11



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco, a 28 de noviembre de 2022
ACPEPOIC/4285/2022

Observación 1.12.

Los ductos ubicados en el área de marmitas se encuentran sucios y no son suficientes para extraer el calor y/o vapor que se genera al momento de la preparación de alimentos, ya que el vapor genera goteos y moho en techo, campanas y tuberías lo que contrapone a lo referido en la **NOM-251** numeral **5.3.10** que a la letra dice: "Si se cuenta con instalaciones de aire acondicionado, se debe evitar que las tuberías y techos provoquen goteos sobre las áreas donde las materias primas, alimentos, bebidas o suplementos alimenticios estén expuestos", además de no contar con ventilación que ayude a que no se acumule el vapor como lo refiere el numeral **5.3.9** de la norma en comento, La ventilación debe evitar el calor y condensación de vapor excesivos, así como la acumulación de humo y polvo.

Lo anterior fue confirmado mediante visita de verificación del día 17 de septiembre del 2022, en la cual los responsables del área confirman la insuficiencia que representa el solo contar con un ducto para extraer el vapor.

Cumplimiento

De acuerdo a la información proporcionada se **Solventa** la observación, ya que se realizaron los trabajos de mantenimiento a los extractores en el área de preparación de alimentos para evitar el cúmulo de vapor y la contaminación de estos insumos, este Órgano Interno de Control le exhorta a dar puntual seguimiento de los mantenimientos a los ductos y/o extractores y dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Observación 1.13.

Se identificó al empleado con RUD 2002285 y categoría de Auxiliar de cocina / Ecónomo, que al desempeñar las actividades que le fueron encomendadas, siempre las realiza acompañado de una bocina mediante la cual escucha música a un volumen que por su intensidad causa molestias a los pacientes y familiares, además de distraer y/o entorpecer las actividades del personal médico cuando están auscultando a los pacientes que se encuentran en las salas de esta Unidad Hospitalaria; incumpliendo con lo establecido en las **Condiciones Generales de Trabajo del OPD Hospital Civil de Guadalajara**, en su **artículo 128 fracción III**. Desatender su trabajo injustificadamente, aun cuando permanezcan en su sitio, así como distraerse o provocar la distracción de sus compañeros con lecturas o actos que no tengan relación con el trabajo.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México

9 de 11



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco, a 28 de noviembre de 2022
ACPEPOIC/4285/2022

Cumplimiento

De acuerdo a las modificaciones realizadas al Reglamento Interno, el cual se apega a la normatividad aplicable, así como la socialización del mismo entre el personal a su digno cargo, este Órgano Interno de Control acredita el cumplimiento a la recomendación emitida **Solventando** la observación.

OBSERVACIÓN 2

Como parte de las actividades de la presente auditoría, fue requerida información correspondiente a los bienes patrimoniales bajo resguardo de la Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" a la fecha de la solicitud, de la relación de bienes remitida por el área auditada, se tomó una muestra selectiva, de los cuales se torna relevante mencionar las condiciones y estado de los bienes muebles que se detallan a continuación:

Observación 2.3.

NHCGJIM-05-02-607-000012 "Lavadora Y Termodesinfectora CSistema De Secado Para Frascos De Vidrio".

Equipo utilizado en la esterilización de botellas de vidrio en donde se sirve la fórmula láctea para los neonatos, el cual se encuentra en desuso debido a una falla mecánica, esto implica que se debe trasladar las botellas para su esterilización a CEyE (Centro de Esterilización y Envase), complicando la logística en la distribución de fórmulas lácteas a los pacientes e incrementando el riesgo de contaminación en el traslado de las botellas; la inactividad del equipo disminuye considerablemente su estimación de vida útil y en consecuencia el no aprovechamiento del patrimonio propiedad de este Organismo.

Cumplimiento

Debido a la evidencia presentada como respuesta a la observación en la que se detalla los servicios e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo este Órgano Interno de Control da por **Solventada** la presente observación, se recomienda dar seguimiento puntual cerciorándose de los tiempos respuesta y compromisos de acciones por las áreas correspondientes, con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México

10 de 11



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco, a 28 de noviembre de 2022
ACPEPOIC/4285/2022

Es menester informarle que las observaciones en situación distinta a las Solventadas referidas como 1.4, 1.6, 1.14, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, y 3.3, serán turnadas a la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control con la finalidad de que se efectúen las indagaciones correspondientes y se deslinden responsabilidades de conformidad a lo establecido en los artículos 9, 10, 90, 91, 92 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se da por concluida la auditoría con folio de acta de inicio **OIC/ACPEP/2022/03** ordenando su archivo como auditoría finiquitada.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

"La Salud del Pueblo es la Suprema Ley"
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".

Jorge Sandoval Rodríguez
 Contralor

Titular del Órgano Interno de Control
 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara



Órgano Interno
 de Control



Área de Auditoría y Control
 Preventivo

C.c.p. Dr. Jaime federico Andrade Villanueva – Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara
 Dr. José Martín Gómez Lara - Subdirector General Administrativo OPD Hospital Civil de Guadalajara

Archivo
 JSR/FMM/EA/2022

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN GENERAL

30 NOV 2022
 12:08h

RECIBI
 NOMBRE: Claudia

lxgp



Contraloría
 del Estado
 GOBIERNO DE JALISCO